

rian la misma suerte que se decía de los de Valenciana. Inmediatamente hizo tocar á generala dicho Sr. Cura, mandando que se iluminase toda la Ciudad: muchos de los Indios y aun algunos Oficiales tan leños estaban de ocurrir á ponerse en arma, que luego que supieron la novedad trataban de esconderse en las casas, siendo necesario que los dueños de ellas los hiciesen salir á fuerza, aunque algunos ni aun eso fué bastante para que depusiesen el miedo y se quedaron encerrados. Con toda la gente que pudo juntar marchó Hidalgo acompañado de sus oficiales para Valenciana, de donde se volvió luego, por haber sido falsa la noticia, con lo que á las 10 $\frac{1}{2}$ ya estaba el lugar quieto; pero el día siguiente comenzaron á salir las cuadrillas de Indios y despues la caballeria con el Cura Hidalgo para la Villa de San Felipe, donde se decía que estaba el Sr. Calleja con su exercito y á los 3 días volvieron por no haber encontrado nada, según contaron."

Cortaremos la narracion antecedente escrita por el Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante, á raiz de los sucesos de Guanajuato, para continuarla despues, á la vuelta del Sr. Hidalgo de Dolores, cuyo camino tomó con intencion de salir al encuentro del Brigadier Calleja.

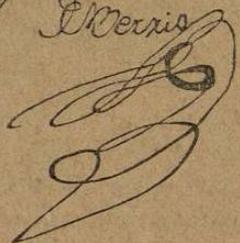
El Sr. Hidalgo hizo que el ejército marchara hasta la Hacienda de la Quemada, propiedad de la familia Lanzagorta, de quien era apoderado el Señor Lic. Don Ignacio de Aldama, y sin haber ido él en la expedicion, determinó que fraccionado el mismo ejército, por ser inexacta la venida de Calleja, volviera á Guanajuato una parte por la cuesta de Calvillo y la otra por Dolores, á la que se unió; habiendo dedicado los dos días de permanencia en su casa, á atraerse á sus amigos de antemano comprometidos para ayudarle.

Por demás nos parece pintar el júbilo de los habitantes de Dolores al recibir al sacerdote; ya *ubique notus* el Sr. Hidalgo, siendo padre del humilde pue-

blo, se propuso tambien despedirse, quizá para siempre, de seres queridos, á quienes enseñándolos á ser libres, les enseñó ántes el medio de saber ser dignos, proporcionándoles el conocimiento y valor que tienen las letras, el medio de ganarse una subsistencia honrada y el de señalarse en la patria de los mexicanos como el modelo de lo que la humanidad debe á la religion, á la familia y á la patria.

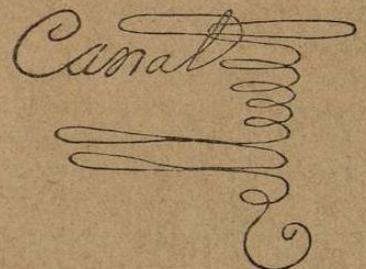
Cuando llegó el Sr. Hidalgo estaba muy reciente un acontecimiento que merece referirse. El español Don José Félix Alonzo tenía una tienda en el lugar que hoy ocupa el establecimiento comercial "La Corona;" y habiendo regresado Alonzo, con el Juez de Acordada Manuel Salas, hombre cruel y sanguinario justamente odiado, creyendo que la ausencia del Sr. Hidalgo había restablecido las cosas á su primer estado, cometieron la imprudencia de expresarse en términos vehementes á la par que soeces y groceros, tanto del principio de la revolucion y sus consecuencias, como de sus hombres y sus aptitudes; pero muy pronto recibieron el amargo desengaño de ver que la flama encendida por Hidalgo en el corazon patriota de los buenos hijos de Dolores, dió el merecido castigo á los altaneros insultos de los súbditos de Castilla: alzaronse en tumulto los indígenas, y por más que se fortificaran aquellos en la azotea de la casa "La Corona," los indígenas tomaron la altura de la que fué del Subdelegado, y los hicieron sucumbir para ejemplo perpetuo de aquellos que blasonaban nobleza de sangre, desmentida al atravesar el Atlántico y al dejar de este lado del Golfo, juntamente con sus recuerdos de niño y el sacratísimo filial afecto, las alpargatas y la boina características, para adquirir una posicion pecuniaria que creían bastante por sí sola para darse humos de gente de elevado rango y suponerse autorizados para despreciar la atencion genial del indígena y la dignidad del criollo, tan caballerosos como indulgentes, tan sagaces como tolerantes, tan honrados como desprendidos.

Don Juan de Moncada, Marqués del Jaral del Berrio, y Conde de San Mateo Valparaizo, había traicio-

*El Marqués del Jaral
del Berrio*


Facsimile de la firma del Marqués del Jaral de Berrio.

nado uniéndose al Briegadier Calleja, y el Coronel del Regimiento de Dragones de la Reyna, Don Narciso María Loreto de la Canal, permanecía en San Miguel el Grande, sin que hubiera tenido noticia de lo tramado en el Cuerpo de su mando y sin que por su parte tuviera antecedente alguno de compromiso para seguir á los caudillos de la Independencia. Así lo

*Narciso María Loreto de la
Canal*


Facsimile de la firma del Coronel del Regimiento de Dragones de la Reyna, Don Narciso María Loreto de la Canal.

explica claramente el importante documento que dice

literalmente:

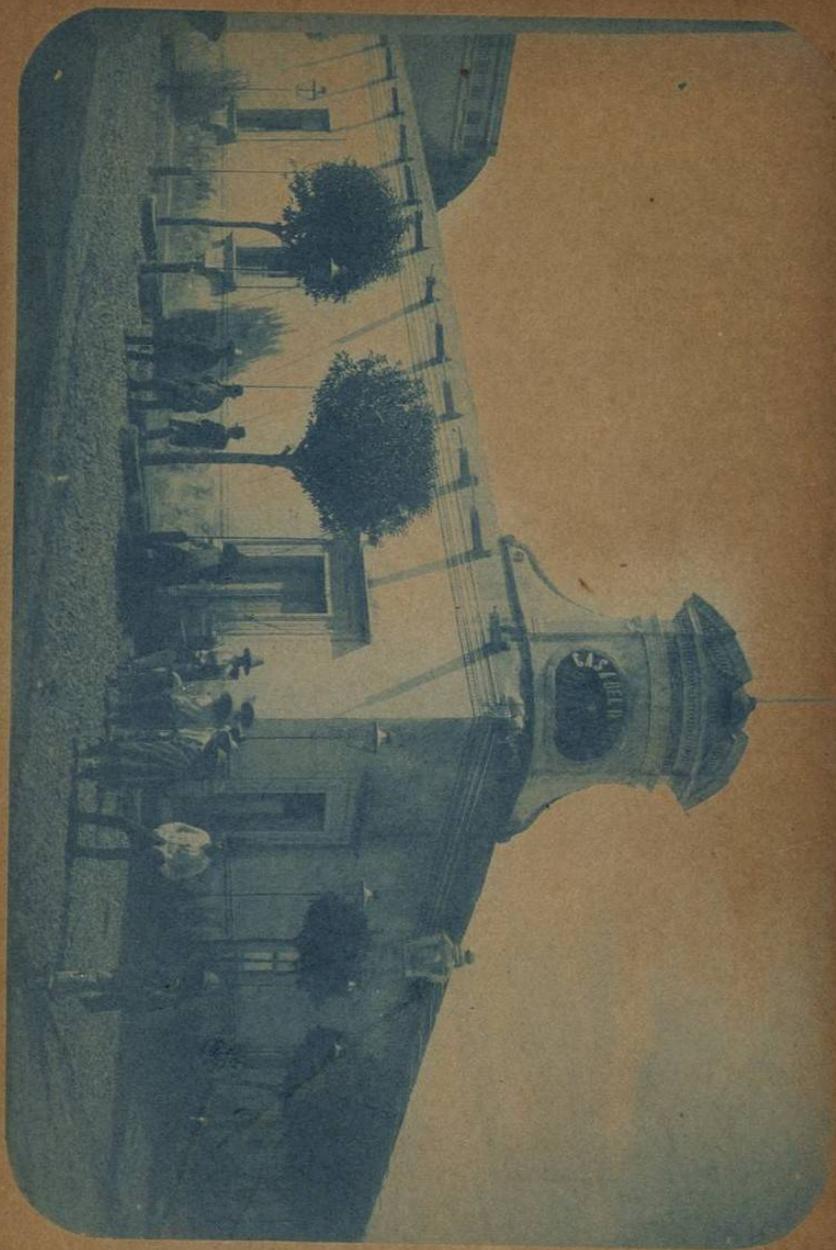
Fragmentos de la causa formada al Coronel Don Narciso María Loreto de la Canal, por afecto á la revolución de la Independencia. (1)

“Núm. 1—Preso el Coronel Canal en la alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato, el general Calleja nombró en 3 de Diciembre de 1810 al ayudante mayor del regimiento de infantería de la Corona, D. Juan de Urquidí, para que funcionara como fiscal en la causa que le mandó instruir, el cual procedió en el mismo día á tomar declaración á D. Vicente Gelati, ayudante mayor del regimiento de dragones provinciales de la Reyna, que con los oficiales europeos de este cuerpo y otros vecinos de San Miguel, fué conducido á Granaditas y logró escapar del degüello, de cuya declaración se copia aquí lo mas importante.

“Preguntado: ¿Si conoce al coronel D. Narciso de la Canal; y si sabe en donde se halla, y que conducta ha observado en las circunstancias del día? Dijo: que sí lo conoce porque ha sido su coronel; que ha oído decir se halla preso en Granaditas, y que lo que puede asegurar en orden á su conducta es que si no hubiera sido por su indolecia y por su causa, ni la insurreccion hubiera tomado cuerpo, ni Allende existiria; porque el 16 de Septiembre, como á las cinco y media de la tarde, se hallaba el exponente en San Miguel el Grande, mandando del cuartel chico de su regimiento al cuartel grande (donde estaba su sargento mayor D. Francisco Camuñez con cincuenta y un hombres, incluso sargentos á caballo, que fué de quien recibió la orden), cuatrocientas pistolas cargadas á su satisfaccion y con piedra nueva, cincuenta fusiles útiles, y trescientas once espadas, como igualmente siete mil cuatrocientos cartuchos con bala para armar la gente que se pudiera contra Allende, el

(1) Documentos para la historia de la guerra de Independencia, compilados por Juan Hernandez y Dávalos, tomo 2º pag. 522.

cura Hidalgo y Aldama, que segun noticias se acercaban con gente á San Miguel, por si mandaba tocar generala, como lo esperaban, su coronel Canal, á quien desde dicho cuartel chico mandó, con acuerdo de su sargento mayor, á qui'n avisó primero, un dragon de cuatro que con un cabo se hallaban allí de guardia, á preguntarle, *¿que hacia, qué yd la gente se acercaba?* y que volvió el dragon, diciéndole, *que la ordenanza de su coronel, Cirilo Vazquez, le había dicho que no se podía hablar á su Señoría;* que no obstante repitió segundo recado, y antes de recibir la contestacion, se le agolparon en frente del cuartel de sesenta á setenta hombres, sobre los que cargó, auxiliado de cuatro dragones á pié, é hizo correr las cuatro calles principales, en una de las cuales titulada de San Francisco, encontró al hijo de D. Miguel Gonzalez, mandando sobre poco mas ó menos á ciento cincuenta ó ciento sesenta hombres, amenazandole con una pistola; pero correspondiendole el exponente con la suya, y preguntandole *¿que hacia?* le respondió *que tenia orden del coronel Canal;* á lo que repuso el declarante, *que ordenara volverse á tras;* en vista de lo cual corrió con toda su gente, y el exponente logró despejar la plaza y pasar hasta la calle donde vivia el coronel, en donde encontró al padre Balleza, vecino de Dolores, con unos doscientos hombres de á pié y de á caballo, poco mas ó menos, á quien le previno se retirara y le respondió *que estaba allí de orden del coronel Canal y que mirara que era el padre Balleza;* á lo que repuso el declarante: *qué padre, ni qué..... si ud fuera padre no anduviera en estas picardías; ó vuelvase vd ó le vuelo la tapa de los sesos;* con lo que acobardado el padre se retiró, y el exponente se fué á la plaza en donde halló al coronel Canal, que lo llamó, diciendole; *Gelati, entregue vd. las pistolas que de lo contrario estamos todos perdidos, y le doy á vd mi palabra que todo lo compondré sin derramar sangre;* con cuyo motivo entregó á su coronel una pistola y la otra á su dependiente Miguel Gonzalez; siendo de advertir que antes de entregarlas, co-



no lleva dicho, presentó una pistola á Allende, que estaba inmediato con un fusil pequeño armada la balloneta, con el que le amenazó Allende, que fué el que lo hirió despues, y que el coronel Canal le agarró el brazo derecho cuando apuntó á Allende, con lo que quedó sin efecto. Que luego que entregó las pistolas fué herido y acometido de todos y puesto preso por lo que ya nada ha sabido de la conducta que ha observado despues el Coronel Canal.”—Nota. Gelati era italiano, pero fué tratado como español.

“Tomada declaracion á otros oficiales del mismo cuerpo, á varios vecinos de San Miguel el Grande, y al mismo Canal: oido el dictamen del asesor Lic. D. José Francisco Nava, mandó Calleja en 8 del mismo Diciembre, que en atencion á la próxima marcha del ejército, se remitiese la sumaria con el reo á Querétaro, para que por el comandante de brigada se practicasen las diligencias que el asesor consultaba. Así se verificó y habiendose tomado en Querétaro otras declaraciones por el juez comisionado capitán D. Juan Antonio de Evia, se insertan á continuacion en extracto, las que conducen á dar mas completa idea de los primeros sucesos de la revolucion, en la ocupacion de San Miguel el Grande, y parte que el coronel Canal tuvo en ellos.

“Núm. 2.—Declaracion de D. Domingo Berrio—“En la ciudad de Santiago de Querétaro, en diez y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos y once años: ante mi el capitán comisionado D. Juan Antonio de Evia, compareció, D. Domingo Berrio, regidor de la Villa de San Miguel el Grande, y por ante el Escribano nombrado, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad, en todo lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo por su nombre, patria, edad, estado y empleo.—Responde: que como llevo dicho se lleva D. Domingo Berrio; que es natural de los reinos de Castilla, de edad de sesenta años, de estado soltero, y que su empleo es el de regidor del ilustre

ayuntamiento de San Miguel el Grande.—Preguntado si presenció la revolucion de la expresada villa de San Miguel, y que conducta observó en el manejo de los jefes militares, políticos y magistrados en aquellas apuradas circunstancias, y en favor ó en contra de la justa causa que seguimos en defensa de la religion y de la patria, como leales vasallos de nuestro católico, legitimo Soberano el “Sr. D. Fernando VII.—Responde: que la tarde del diez y seis de Septiembre próximo pasado, y poco despues de las tres de la misma tarde, hallandose el declarante en su casa, entró en ella su compañero el regidor D. Juan de Humaran, y poco antes D. Francisco de las Fuentes con recado de su hermano el alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes noticiando la sublevacion ocurrida en el pueblo de Dolores, y que los de la insurreccion venian caminando para la villa de San Miguel el Grande, por lo que convenia que el exponente ocurriese á la casa del citado alférez real, en donde se juntarian los demas regidores para acordar las providencias que exijia la necesidad; á lo que condesendió el que declara, y antes de salir de su casa le propuso el anunciado regidor Humarán, que era de parecer que el ayuntamiento saliese á recibir á los insurgentes, á lo que se opuso con resolucion y energía el declarante y se salió para la casa donde habia sido citado, y no encontrando en ella á compañeros, se fué á la iglesia parroquial á rezar la corona de María Santísima, y poco antes de entrar en la iglesia, vió que el sargento mayor de la Reina D. Francisco Camuñez, atravezaba la plaza á paso apresurado, en ademan de que salia de la casa de su coronel el Sr. Canal para el cuartel, infiriendo el declarante por la noticia que acababan de darle, que iria á reunir las tropas del regimiento para la defensa. Que concluida la devocion de su rezo, salió de la iglesia el exponente para la casa de dicho alférez real, y encontró en ella al mismo alférez real y á los regidores alguacil mayor D. Juan de Humaran, alcalde provincial D. Ignacio de Alda-

ma, y á D. José Landeta, con quienes se dió principio al acuerdo y acciones verbales, y entonces volvió á proponer el regidor Humaran el que el cabildo saliese á recibir á los revoltosos que venian del pueblo de Dolores y el declarante y los demas regidores se opusieron á una tan extraña como extravagante proposicion, y despues se determinó de comun acuerdo que el referido alférez real pasase en persona á la casa de su cuñado el Sr. coronel D. Narciso María Loreto de la Canal, para solicitar la reunion de la tropa con los europeos, á fin de resistir de este modo á los revoltosos en el arroyo que se halla á extramuros de dicha villa de San Miguel; y como el referido alférez real se tardó mucho tiempo en su comision, se salieron de la casa todos los regidores y el declarante se fué para la suya, y serian como las cinco de la tarde, manteniéndose en dicha su casa hasta despues de la oracion, que recibió un recado el exponente del alférez real para que armado con sus armas pasase á las casas reales á reunirse con los demás europeos lo que verificó con tres dependientes ultramarinos que tenía y se juntaron en dichas casas reales unos treinta y dos europeos, segun hace reminiscencia; y como en aquella hora se hallaba parte de la plebe alborotada gritando confusamente, tomó el declarante el partido de hacerse dueño de la llave y cerrar por sí mismo la puerta de las casas reales, quedando de la parte de adentro los referidos europeos, el Sr. cura Dr. D. Francisco Uruga con varios clerigos, el regidor D. Ignacio Aldama, y el regidor D. Juan Humarán, y este en la puerta de la cárcel y veinte hombres con cuchillos y machetes en el zahuan de las casas reales, persuadiendo el cura, eclesiásticos y los dos regidores citados, espeialmente Aldama, á que se entregasen los europeos; y despues que llegó Allende con los insurgentes y aumentado el número de la plebe y la confucion y griteria, llegaron á las puertas de las casas reales el Sr. coronel Canal, su cuñado el alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuen-

tes, el hermano de este D. Francisco y D. Ignacio Allende, pretendiendo todos que se abriesen las casas reales para que entrara el alférez real; pero el declarante se resistió y no consintió á ello hasta despues de varias instancias, y entraron los expresados alférez real, su hermano D. Francisco, y el ayudante mayor D. Vicente Gelati, y á pocos momentos gritó Don Ignacio Allende desde la puerta, que se entregaran los europeos bajo la palabra de honor y seguridad de sus vidas; amenazando que si no lo hacian, hecharia las las puertas abajo dentro de tres minutos: estimulado el declarante de las repetidas persuaciones del cura, de sus eclesiásticos, del subdelegado D. José Bellojin: del hijo de este, y del Lic. Aldama, con otros varios, condesendió á entregarse, y condesendieron tambien á lo mismo todos los demas europeos, presenciando todo esto el Sr. coronel Canal, que subió á los corredores de las casas reales, y despues acompañó el mismo coronel, con los sujetos arriba referidos, al declarante y demas europeos hasta el colegio de San Francisco de Sales de dicha villa, que habian destinado para la prision, y en la puerta del referido colegio habia guardia de dragones del regimiento de dicho Sr. coronel Canal: que se mantuvieron el declarante y los demas europeos en la citada prision, hasta el dia 19 del mismo Septiembre que los motores de la insurreccion, el cura Hidalgo, y los capitanes Allende y Aldama con los demás insurgentes que habia reunidos, los sacaron para la ciudad de Celaya, escoltados por tropa del mismo regimiento de dragones de la Reina, y de Celaya los condujeron á Guanajuato, encerrandolos en la casa de la alhóndiga, llamada de Granaditas, de dicha última ciudad. —Preguntado: ¿Si sabe ó ha oido decir el participio que tuvo el Sr. coronel Canal en la revolucion, si la favoreció con su influjo y caudales, y si caminaba de acuerdo con los traidores Hidalgo, Allende y Aldama, meditando la insurreccion antes de darse principio á ella en el pueblo de Dolores, donde tuvo su primer ori-

gen?—Responde: que asertivamente no sabe la parte que tenga el Sr. coronel Canal en la revolucion; pero segun se manejó en ella, no puede menos de inferirse que estaba instruido de antemano de ella, fundandose el declarante en los pasajes que lleva declarados, y en lo siguiente: que D. Manuel Marcelino de las Fuentes habia dicho que el Sr. coronel Canal, su cuñado, habia respondido que no se metia en nada la tarde del dia 16 de Septiembre, que fué con comision del ayuntamiento á suplicarle que se juntaran las tropas para reunirse con los europeos: que era pública la amistad que el referido Sr. coronel tenia con los capitanes Allende, Aldama y Abasolo, y mas intimamente con el primero (sin dejar por esto de tenerla con el cura Hidalgo, segun ha oido), como se acredita en haber sacado Allende de la prision de Granaditas al alférez real D. Manuel Marcelino de las Fuentes, cuñado de dicho señor coronel, cinco dias ántes del degüello de los europeos en aquella prision, y su reunion de dicho Sr. jefe en Guanajuato con los mismos insurgentes: que el dia 15 del mismo Septiembre y vispera de la revolucion, tuvo el Sr. coronel Canal una funcion de iglesia en la capilla de Loreto, á la que convidó á sus oficiales, y en lo particular á todos los vecinos republicanos y de distincion de la villa, y concluida que fué la funcion hubo junta, no sabe el declarante si en la casa del Sr. coronel Canal ó en la de Allende, pero si tiene bien presente que aquel dia era de correo y se recibió la correspondencia, y tambien sabe que este señor comandante de brigada D. Ignacio García Rebollo, envió orden al Sr. coronel Canal para que prendiese á los enunciados capitanes Allende y Aldama, y tambien es cierto que estos salieron en el mismo dia 15 de San Miguel para el pueblo de Dolores, en donde tuvo principio la insurreccion el dia 16, entre cinco y seis de la mañana, y que por todos estos datos y los pasajes que llevaba declarados el exponente, se puede colegir el participio ó parte que el Sr. coronel Canal pueda tener en la revolucion.—Pre-

guntado: ¿Si sabe ó ha oído decir, que la casa del Sr. coronel Canal fué saqueada por las tropas del ejército del Sr. conde de la Cadena, por qué causa ó motivo se hizo este saqueo, y si efectivamente se sacó cuanto habia en la casa, y si se encontraron en ella algunos efectos de guerra, como polvora, municiones, armas y vestuarios para tropa?—Responde: que ha sabido por noticias, que en efecto fué saqueada la casa del Sr. coronel Canal, en San Miguel el Grande, por las tropas del ejército del Sr. conde de la Cadena; pero no sabe si por insurgente el dicho Sr. coronel, si por su omision en el acto de la revolucion, ó si por haberse fugado de aquella villa poco ántes de entrar en ella el expresado ejército, y que sabe de cierto que en la misma casa habia vestuario, que se estaba haciendo hacía mucho tiempo para el regimiento de dicho Sr. coronel, y que no ha oído otra cosa.—Preguntado: ¿Si todas las casas y tiendas de los europeos fueron saqueadas en San Miguel por los insurgentes, y si estos exceptuaron alguna de aquellas, exprese cual sea?—Responde: Que D. Ignacio Allende envió á pedir al declarante las llaves de su casa y tienda, y lo mismo hizo con D. Manuel Marcelino de las Fuentes, D. Domingo de Garita-Celaya, D. Juan Bautista Isasi, y D. Domingo Zavala; como dependiente de la segunda tienda de D. José Landeta, y se infiere que sacaron los reales, efectos y utensilios que quisieron para su ejército, pero sin acabarlas de saquear, y con la protesta de que restituiría todo lo que sacaron de ellas; pero las tropas del Sr. conde de la Cadena acabaron de saquear la casa y tienda del declarante y la de Garita-Celaya, en cuanto á europeos, con la segunda de D. Manuel de las Fuentes y otras varias de patricios americanos; pero la noche de la insurreccion fueron saqueadas integramente la casa y tienda de D. José Landeta y la tienda de D. Pedro José Lámbarri.”

“Despues de otras preguntas menos importantes, termina la declaracion con la siguiente:—Pregunta-

do: ¿Si tiene mas que decir?—Responde: Que por ahora no le ocurre mas que decir, y cuanto lleva declarado es la verdad, bajo del juramento que hecho tiene y se afirmó y ratificó, leída que le fué esta declaracion, que firmó conmigo y el escribano nombrado. Doy fé; y tambien la doy de que el declarante añade, que le oyó decir al ayudante mayor Gelati, que los cuatro soldados que le acompañaron de patrulla la noche de la revolucion, estaban por la justa causa, y que hacia el mismo juicio de mucha parte de los soldados, á no estar presente el Sr. coronel, ó no intervenir su respeto.—Doy fé.—Juan Antonio de Evia.—Domingo de Berrio.—Sandalio Ubilla.”

Número 3.—En la declaracion tomada á D. José, Landeta, ademas de varios puntos en que está de conformidad con Berrio y con otros de los testigos que se examinaron añade:”

“Qué fué conducido con otros dos españoles por D. Ignacio Aldama y D. Carlos Ramirez, de la sala del ayuntamiento al colegio de San Francisco de Sales diciéndoles Aldama que ya estaban en el colegio los demas europeos, y se extrañaría que ellos no fuesen; y cuando llegaron encontraron en él al cura, al Sr. coronel Canal y á todos los compañeros del declarante, habiendo notado que en la puerta y patio del colegio habia mucho tropel y confusion de gentes, y entre estos el capitán Allende casi borracho, y el alcalde ordinario D. Ignacio Aldama presentó al exposante, diciendole á Allende que con su pescuezo aseguraba su honradez y conducta, que no se le tocara en su vida; á lo que le respondió el ebrio Allende, que procuraria complacerlo en cuanto estuviera de su parte.”

Se mandó por el comandante de brigada de Querétaro se agregasen á la causa los documentos siguientes; el primero por el cargo que resulta á Canal por haber asistido á la junta de que en el se habla; y el segundo presentado por el mismo Canal, para probar que no habia tenido conocimiento ni participacion

alguna en la revolucion del cura Hidalgo, hasta despues de ejecutada. El primero de estos documentos manifiesta el aspecto que para el público se daba por Hidalgo á la revolucion, y el segundo prueba que no ocultaba su verdadero objeto á las personas á quienes creia poder hacer esta comunicacion.

“Número 4.—Acuerdo del ayuntamiento de San Miguel el Grande de 24 de Septiembre de 1810.”

“Sr. presidentente Lic. D. Ignacio de Aldama, Lic. D. Luis Caballero, Lic. D. Juan José Humaran, procurador D. Domingo Unzaga, alcaldes de barrio D. Juan Benito Torres, D. Miguel Vallejo, D. José Merelles y D. Antonio Ramirez.”

“En consideracion á que nuestras funciones dependen presisamente de la autoridad que ha dejado la fuerza nacional armada, que defiende en primer lugar la religion cristiana, con evitar que se nos sujete á los pérfidos franceses extrangeros y á otros de ajena religion. En segundo lugar, la libertad de la nacion, rompiendo las cadenas en que la ha tenido el despótico gobierno de los gachupines; y en tercero, el que estos preciosos dominios se resguarden, custodien y concerven para nuestro cautivo rey el Sr. D. Fernando VII, siempre que sea restituído á su trono: nos es forzoso arreglarnos á las ordenes de los comandandantes de la expedicion, especialmente á las del Sr. Cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, en quien, segun participó á esta, recayó el mando de general en jefe, y el de teniente general en D. Ignacio de Allende, con general aplauso del numeroso ejército que les sigue y cada dia se aumenta mas, y con aprobacion del muy ilustre cabildo de la ciudad de Celaya, que los recibió en union del clero y comunidades religiosas, y lo solemnizó con un repique general de la ciudad: tuvimos por conveniente tratar lo que deba hacerse con los arrieros, trajinantes y demas comerciantes que ocurran á esta villa, y transiten los caminos, particularmente los intereses de S. M.; y aunque nos pareció conforme á los fines á que aspira

él ejército (bajo cuyo mando estamos) que solo se detengan los reales, polvora, cobre y otros utensilios de guerra, como que conducen á la defensa del mismo reino para el soberano, y que transite libremente cuanto sea de S. M. y de los criollos, y que solo se confisquen los bienes pertenecientes á los gachupines, y que se lleve cuenta exacta de su inversion en los gastos de la guerra, como que conducen á la manencion del público, y asi se conozca que solo se toman los bienes de los enemigos, contra quienes está declarada la guerra, y de ninguna suerte los de nuestros compatriotas, ni menos los de S. M., que respetamos como sagrados; no obstante, como por ahora no estamos autorizados para mas por la junta general de vecinos y por los mismos generales, que para mantener el buen orden del pueblo, provision de armas y víveres, alistamiento de tropas y demás preparativos de defensa, acordaron se consulte con dicho Sr. general lo que deba hacerse. Así mismo acordaron que para facilitar él despacho de los negocios y conservar el buen orden, se establezcan dos juntas la una de policia, compuesta del Sr. cura, Sr. alguacil mayor, el R. P. Mejia y el Sr. procurador Unzaga, presidida por el presidente el Sr. coronel, el R. P. guardian, P. D. Manuel Castilblanqui, D. Miguel Vallejo y D. Felipe Gonzalez; que así mismo se formen dos tesorerias, una de los fondos de guerra y rentas reales, de la cual sean tesoreros D. Vicente Humarán y D. Benito Torres, y contador D. José Mariano Castilblanqui: otra de fondos ultramarinos de que sean tesoreros D. Miguel Malo y D. Máximo Castañeda, y contador D. José Morelos; y que de este acuerdo se de cuenta á dicho Sr. general para ver si merece su aprobacion.—*Lic. Ignacio de Aldama.*”

“Núm. 5.—*Carta del cura Hidalgo al coronel Canal, invitándolo á tomar parte en la revolucion.*

“*Cuartel general del ejército americano en Dolores, Octubre 4 de 1810.—La misma atencion que he tenido hácia V. S. me hizo abstener en los principios de esta revolucion,*